**PAGARE**

Bueno por $20,480.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) En la ciudad de Tacámbaro ESTADO Michoacán, a 12 de julio del 2021, JOSE ENRIQUE ARROLLO CHAGOYA y/o avales solidarios debo (emos) pagare (emos) incondicionalmente por este PAGARE  a la orden de Prestamos Confía S.A de C.V, EN Tacámbaro Estado Michoacán, EL DIA 12 DE agosto DEL 2021, la cantidad de $ $20,480.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor recibido a nuestra satisfacción.

Este pagaré forma parte de una serie de 1 a 1 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que se sigan en número, y desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará interés moratorio del 7% siete por ciento mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Se aplicará en lo conducente los numerales 1,2,3,4,5,15,21,23,24,26,29,33,109,110,111,113,114,150,151,152,170,171,172,173,174 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, así como los comprendidos del 1391 al 1414 del Código de Comercio en Vigor.

**TITULAR**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**JOSE ENRIQUE ARROLLO CHAGOYA**